

456

MARTINEZ & MARTINEZ — ABOGADOS
Cía. Ltda.



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Humberto
28-05-97
16:00
Exp # 53447-96

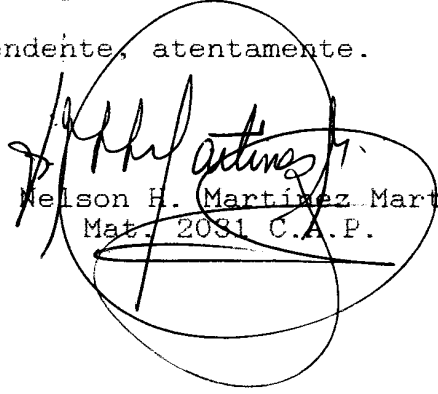
TCrnel de Polc (S.P.) Efraín Arturo Ruano Rosero, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía "SEGURIDAD PRIVADA 32DA PROFISPON Cía. Ltda.", ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Que adjunto a la presente la tercera copia certificada de la escritura de cesión y transferencia de participaciones sociales, a fin de que por medio del Departamento de Registro de Sociedades, se digne tomar nota del presente acto societario.

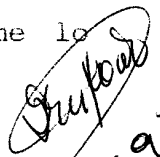
Por ser legal mi petición, se dignará atenderme conforme lo solicitado.

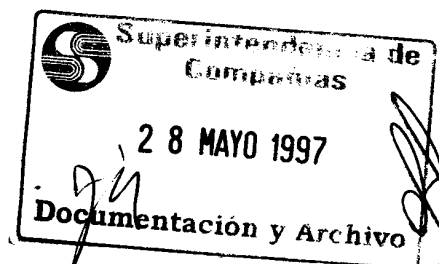
Firmo como su Abogado patrocinador.

Del señor Superintendente, atentamente.


Dr. Nelson H. Martínez Martínez
Mat. 2081 C.A.P.

JY.
28-MAY-97


28-5-97
1919




28-05-97
A NOBADO



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	TRANSFERENCIA DE CESIO DE PARTICIPACIONES
9	SOCIALES DE LA COMPANIA
10	"SEGURIDAD PRIVADA 32DA. PROVISORIO CIA. LTDA."
11	FAVOR DE: "SEGURIDAD PRIVADA 32DA. PROVISORIO CIA. LTDA."
12	Mayor. De Polc. JAIME RODRIGO ARIAS MIÑO Y OTROS
13	CUANTIA: 1'000.000,00
14	COPIAS
15	M.M. Viteri Bonilla y su cónyuge la
16	señora Piedad Guadalupe Proaño Viteri y por otra parte
17	En la ciudad de Quito, capital de la República del
18	Ecuador, Hoy a día Miércoles 01 de febrero de 2014,
19	novecientos noventa y siete (ante mi, Doctor Edgar
20	Patricio Terán Granday Notario, Quinto de este Cantón
21	comparecen por una parte, Teniente Coronel de Policía
22	(S.P.) Iván Edmundo Viteri Bonilla y su cónyuge la
23	señora Piedad Guadalupe Proaño Viteri y por otra parte
24	Mayor de Policía (S.P.) Jaime Rodrigo Arias Miño;
25	Teniente Coronel de Policía (S.P.) Fausto Galo Aguirre
26	Zambrano; Teniente Coronel de Policía (S.P.) Efraín
27	Arturo Ruano Rosero; Mayor de Policía (S.P.) Dr. Nelson
28	Hernán Martínez Martínez; y, señora Norma Yolanda

Villacís Luna Viuda de Viteri. Todos por sus propios

derechos mayores de edad y casados a excepción de Norma

Yolanda Villacís Luna que es viuda, de nacionalidad

ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles para

contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe

y me presentan la siguiente minuta para que eleva a

escritura pública cuyo tenor literal a continuación

transcribo.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sirvase incorporar una de

Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales de la

Compañía "SEGURIDAD PRIVADA" - 32DA. PROFISPON Cía.

Ltda. (Trigésimo Segunda Promoción de Oficiales de la

Policia Nacional en Servicio Pasivo) que otorgan el

señor Teniente Coronel de Policia (S.P.) Iván Edmundo

Viteri Bonilla y su cónyuge la señora Piedad Guadalupe

Proaño Viteri, a favor de los señores Mayor de Policia

(S.P.) Jaime Rodrigo Arias Miño; Teniente Coronel de

Policia (S.P.) Fausto Galo Aguirre Zambrano; Teniente

Coronel de Policia (S.P.) Efraín Arturo Ruano Rosero;

Mayor de Policia (S.P.) Dr. Nelson Hernán Martínez

Martínez; y, señora Norma Yolanda Villacís Luna Viuda de

Viteri, al tenor de las cláusulas siguientes PRIMERA:-

COMPARECIENTES: Uno) De una parte en calidad de CEDENTES

los señores Teniente Coronel de Policia (S.P.)

Iván Edmundo Viteri Bonilla y su cónyuge la señora

Piedad Guadalupe Proaño Viteri, de nacionalidad

ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados

entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito; y Dos)



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 Por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, los señores
2 ^a
3 Mayor de Policía (S.P.), Jaime Rodrigo Arias Miño:
4 Teniente Coronel de Policía (S.P.) Fausto Galo Aquirre
5 Zambrano: Teniente Coronel de Policía (S.P.) Efraín
6 Arturo Ruano Rosero: Mayor de Policía (S.P.) Dr. Nelson
7 Hernán Martínez Martínez: y, señora Norma Yolanda
8 Villacís, Luna Viuda de Viteri, de nacionalidad
9 ecuatorianos, de estado civil casados a excepción de la
10 última que es viuda, domiciliados en Quito, a excepción
11 del Mayor Jaime Arias Miño, que está domiciliado en la
12 ciudad de Ambato. Los comparecientes otorgan la presente
13 escritura en las calidades antes señaladas y son
14 plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.**
15 **ANTECEDENTES:** Uno), Mediante escritura pública celebrada
16 en la ciudad de Quito, capital de la República del
17 Ecuador, el día veinte y siete de marzo de mil
18 novecientos noventa y seis, ante el Dr. Enrique Díaz
19 Ballesteros, Notario Décimo Octavo de este Cantón, se
20 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada,
21 denominada "SEGURIDAD PRIVADA 32DA. PROFISPON y Cía.
22 Ltda." (Trigésimo Segunda Promoción de Oficiales de la
23 Policía Nacional en Servicio Pasivo), la constitución
24 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías,
25 mediante Resolución Número, noventa y seis punto uno
26 punto uno punto uno punto Mil ciento veinte, expedida el
27 quince de abril de mil novecientos noventa y seis. Dicha
28 Resolución y Escritura de Constitución se inscribieron
en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y

cinco de abril de mil novecientos noventa y seis, bajo el Número. Mil noventa y dos, tomo ciento veinte y siete, Repertorio Número. nueve mil doscientos cuarenta y tres. Dos) En la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "SEGURIDAD PRIVADA 32DA. PROFISPON Cía. Ltda.", llevada a cabo el día viernes treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, Acta de la cual se acompaña, como habilitante a la presente escritura, los socios otorgaron el consentimiento unánime, para que las participaciones que en un número de CIEN de DIEZ MIL SUCRES cada una, tiene en la Compañía el socio Teniente Coronel de Policía (S.P.) Iván Edmundo Viteri Bonilla, transfiera en beneficio de los socios señores: Mayor de Policía (S.P.) Jaime Rodrigo Arias Miño; Teniente Coronel de Policía (S.P.) Fausto Galo Aguirre Zambrano; Teniente Coronel de Policía (S.P.) Efraín Arturo Ruano Rosero; Mayor de Policía. (S.P.) Dr. Nelson Hernán Martínez Martínez; y, señora Norma Yolanda Villacis Luna Viuda, de Viteri, a razón de veinte participaciones a cada uno de los cinco restantes socios.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: El socio TCrnel. Iván Viteri Bonilla cede la totalidad de sus participaciones sociales, que en un número de cien tiene en la Compañía "SEGURIDAD PRIVADA 32DA. PROFISPON Cía. Ltda.", a razón de DIEZ MIL SUCRES cada una, en el siguiente orden: Uno) Al señor Mayor de Policía. (S.P.) Jaime Arias Miño, veinte participaciones; Dos) Al señor Teniente Coronel



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

de Policia (S.P.) Fausto Galo Aguirre Zambrano, veinte

participaciones: Tres) Al señor Teniente Coronel de

Policia (S.P.) Efraín Arturo Ruano Rosero, veinte

participaciones: Cuatro) Al señor Mayor, de Policia

(S.P.) Dr. Nelson Hernán Martínez Martínez, veinte,

participaciones; y, Cinco) A la señora Norma Yolanda

Villacis Luna Vda. de Viteri, veinte participaciones.

esto es la totalidad de las mismas. Los indicados

cesionarios aceptan expresamente tal cesión y

transferencia y en su calidad de socios de la Compañía

SEGURIDAD PRIVADA 32DA. PROFISFON Cía. Ltda., siendo hoy

titulares de ciento veinte participaciones sociales cada

uno, sumadas con las que eran de su propiedad. Con las

participaciones sociales cedidas se transfieren los

derechos a ellas inherentes. CUARTA. PRECIO Y FORMA DE

PAGO: Las participaciones sociales se ceden y se

transfieren al valor nominal de DIEZ MIL SUCRES cada

una. El cedente, TOrnel. Iván Viteri Bonilla,

debidamente autorizado por su cónyuge, declara haber

recibido de los cesionarios Mayor de Policia (S.P.)

Jaime Rodrigo Arias Miño; Teniente Coronel de Policia

(S.P.) Fausto Galo Aguirre Zambrano; Teniente Coronel de

Policia. (S.P.) Efraín Arturo Ruano Rosero; Mayor de

Policia (S.P.) Dr. Nelson Hernán Martínez Martínez; y,

señora Norma Yolanda Villacis Luna Viuda de Viteri, la

suma de UN MILLON DE SUCRES en efectivo y en moneda de

curso legal. QUINTA. INTEGRACION DE CAPITAL: En razón

de la referida Transferencia de Participaciones

Sociales, el capital social de la Compañía "SEGURIDAD PRIVADA 32DA. PROFISPON Cía. Ltda." queda distribuido entre los socios de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES	PORCEN- TAJE
1) M ^r . Jaime Rodrigo Arias Niño	1'200.000,0	1'200.000,0	120	17,14%
2) TC ^{nel} . Fausto Gale Aguirre Zambrano	1'200.000,0	1'200.000,0	120	17,14%
3) TC ^{nel} . Efraín Arturo Ruano Rosero	1'200.000,0	1'200.000,0	120	17,14%
4) M ^r . Dr. Nelson Hernán Martínez Martínez	1'200.000,0	1'200.000,0	120	17,14%
5) M ^r . Tito Osorio Cadena	1'000.000,0	1'000.000,0	100	14,30%
6) S ^{ra} . Norma Villacís Luna Vda. de Viteri	1'200.000,0	1'200.000,0	120	17,14%
TOTAL:	S/. 7'000.000,0	7'000.000,0	700	100%

SÉXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la Compañía y se comunicará / enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías. **SEPTIMA.- SANEAMIENTO**

Y EVICCIÓN: El cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: Uno) Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

Compañía "SEGURIDAD PRIVADA 32DA. PROFISPON Cía. Ltda.".

celebrada el treinta de Agosto de Mil novecientos
noventa y seis; Dos) Certificado de Transferencia y
Propiedad de Participaciones sociales, extendido por el
Gerente General de la Compañía "SEGURIDAD PRIVADA 32DA.
PROFISPON Cía. Ltda.". HASTA AQUI LA MINUTA, que queda
elevada a escritura pública con todo su valor legal, la
misma que se encuentra firmada por el Doctor Nelson H.
Martínez Martínez con matrícula número dos mil treinta y
uno del Colegio de Abogados de Quito. Para el
Otorgamiento del presente instrumento, público, se
observaron todos los preceptos legales del caso y leída
que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el
Notario, se ratifican en todo su contenido y para
constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.

T. Crnel de Polc. IVAN EDMUNDO VITERI BONILLA

C.I.No.- 050043661-3

SRA. PIEDAD GUADALUPE PROANO VITERI

C.I.No.- 1703138782

Myr de Polc. JAIME RODRIGO ARIAS MINO

C.I.No.- 180050773-1

TCrnel de Polc. FAUSTO GALO AGUIRRE ZAMBRANO

C.I.No.- 170034344-8

TCrnel de Polc. EFRAIN ARTURO RUANO ROSERO

C.I.No.- 040032235-0

Myr de Polc. Dr. NELSON HERNAN MARTINEZ MARTINEZ

C.I.No.- 100005401-3

SRA. NORMA YOLANDA VILLACIS LUNA.

C.I.No.-



**TRIGESIMA SEGUNDA PROMOCION DE OFICIALES
DE LA POLICIA NACIONAL EN SERVICIO PASIVO**

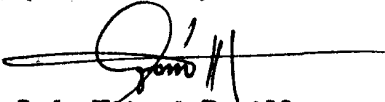
CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

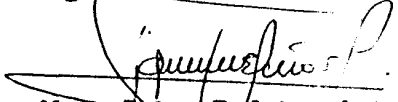
TCrnel. de Polc. (S.P.) Efraín Arturo Ruano Rosero, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía "SEGURIDAD PRIVADA 32DA. PROFISPON Cía. Ltda.", en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día 30 de agosto de 1996, extendiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

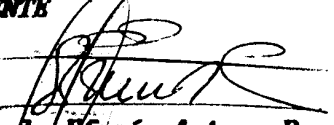
El señor TCrnel. de Polc. (S.P.) Iván Viteri Bonilla, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere la totalidad de 100 participaciones sociales de su propiedad, de SEGURIDAD PRIVADA 32DA. PROFISPON Cía. Ltda., por un valor de DIEZ MIL oo/100 SUCRES (S/.10.000,00) cada una, en favor de los señores Myr. de Polc. (S.P.) Jaime Rodrigo Arias Miño; TCrnel. de Polc. (S.P.) Fausto Galo Aguirre Zambrano; TCrnel. de Polc. (S.P.) Efraín Arturo Ruano Rosero; Myr. de Polc. (S.P.) Dr. Nelson Hernán Martínez Martínez; y, señora Norma Yolanda Villacís Luna Vda. de Viteri, a razón de 20 participaciones a cada uno. Las personas cesionarias son socias de la Compañía.

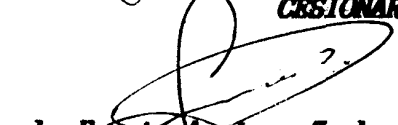
Por su parte, los cesionarios señores Myr. de Polc. (S.P.) Jaime Rodrigo Arias Miño; TCrnel. de Polc. (S.P.) Fausto Galo Aguirre Zambrano; TCrnel. de Polc. (S.P.) Efraín Arturo Ruano Rosero; Myr. de Polc. (S.P.) Dr. Nelson Hernán Martínez Martínez; y, señora Norma Yolanda Villacís Luna Vda. de Viteri, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de SEGURIDAD PRIVADA 32DA. PROFISPON Cía. Ltda. que en su favor a efectuado el señor TCrnel. Iván Viteri Bonilla, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es, a S/.10.000,00 cada una.

Para constancia, el cedente y cesionario firman también el presente certificado en Quito, a los 30 días del mes de agosto de 1996.

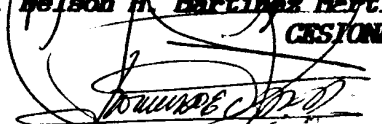

TCrnel. Iván Viteri Bonilla
CEDENTE


Myr. Jaime Rodrigo Arias Miño
CESIONARIO


TCrnel. Efraín Arturo Ruano Rosero
GERENTE - CESIONARIO


TCrnel. Fausto Aguirre Zambrano
CESIONARIO


Myr. Dr. Nelson H. Martínez Martínez
CESIONARIO


Norma Villacís Vda. de Viteri
CESIONARIA

NHM/vmlt.
30-Ago-96

Quito, Octubre 11 de 1.996

C E R T I F I C A C I O N

La Secretaria de la Compañia SEGURIDAD PRIVADA 32DA. PROFISPON CIA. LTDA., en legal forma CERTIFICA:

Que revisadas las Actas de Sesiones de Junta General de Socios, se encuentra la del 30 de Agosto de 1.996 y aprobada en sesión del 25 de septiembre del año en curso, que dice:

"ACTA DE SESION DE JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD PRIVADA 32DA. PROFISPON CIA. LTDA.- En la ciudad de Quito, en el domicilio principal de la Cia. ubicada en la calle Jerónimo Leiton No. 1248 y Avda. La Garza, siendo las 19h10 del día viernes 30 de Agosto del año en curso, se reúnen los señores socios Accionistas: (previa convocatoria) del Sr. Gerente General TCrnel. Efraín Ruano y con la asistencia del Sr. Presidente Dr. Nelson Martínez, quien preside la sesión y de los señores Fausto Aguirre, Norma de Viteri Secretaria de la Junta y con poder general del Sr. Tito Osejo otorgado al Dr. Martínez, a fin de tratar sobre el siguiente orden del Día: 1.- 2.- Lectura y Resolución sobre comunicación enviada por el Sr. TCrnel. Iván Viteri..... La Junta resuelve aceptar la renuncia de la Cia y que para el día miércoles próximo a las 17h00 se acerque al despacho del Dr. Martínez a fin de finalizar la devolución del dinero."..... f) Dr. Nelson Martínez, PRESIDENTE; g) TCrnel. Efraín Ruano, Gerente General; h) Norma de Viteri, Secretaria de la Junta que Certifica."


NORMA V. DE VITERI
SECRETARIA

**SEGURIDAD PRIVADA
32DA. PROFISPON
CIA. LTDA.**



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 Se otorgó ante mí y en fe de
2 ello confiero esta *- 3ro -* COPIA CERTIFICADA,
3 firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
4 otorgamiento.-

[Firma manuscrita]



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

14 **RAZON.-** En esta fecha tomé nota al margen de la escritura
15 matriz de Constitución de la Compañia "SEGURIDAD PRIVADA
16 32DA PROFISPON COMPAÑIA LIMITADA", de fecha 27 de MARZO
17 de 1996, la presente TRANSFERENCIA DE CESION DE
18 PARTICIPACIONES, constante en la escritura que antecede.-
19 Quito a, 16 de MAYO de 1997.-



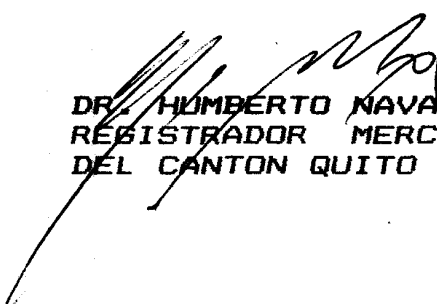
[Firma manuscrita]

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1092, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y seis, a fs 1802, tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA 32DA PROFISPON COMPAÑIA LIMITADA. Lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



G.R.